

PS/7285

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **05 SEP. 2024**

VISTO: la Resolución PS/5867 de la Prosecretaría de la Presidencia de la República actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 6 de febrero de 2024;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial del 21 de febrero al 3 de marzo de 2024, al Director del Instituto Nacional de Estadística Diego Aboal y al Subdirector Federico Segui, para participar del 55° período de la Sesión Anual de la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas y a los eventos asociados a la misma: Seminario Especial sobre Cuestiones Emergentes y Foro de Alto Nivel sobre Estadísticas Oficiales, organizados por la División de Estadísticas de las Naciones Unidas (UNSD), a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 23 de febrero y hasta el 1 de marzo de 2024;

II) que por compromisos de índole laboral el señor Diego Aboal debió retornar al país el día 2 de marzo del corriente;

III) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Compras y Suministros, el costo de los pasajes de la presente Misión Oficial fue de USD 1.365 (dólares estadounidenses mil trescientos sesenta y cinco) para el señor Diego Aboal y de USD 1.098 (dólares estadounidenses mil noventa y ocho) el del señor Federico Segui.

CONSIDERANDO: que en tal sentido procede modificar los numerales 1°, 2° y 3° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, PS/5867, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 6 de febrero de 2024, de acuerdo a lo expresado;

ATENTO: a precedentemente lo expuesto;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) Modifícase el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución PS/5867, dictada por la Prosecretaria de la Presidencia de la República actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 6 de febrero de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“1°) Desígnanse en Misión Oficial del 21 de febrero al 2 de marzo de 2024, al Director del Instituto Nacional de Estadística señor Diego Aboal y del 21 de febrero al 3 de marzo de 2024 al Subdirector Federico Segui, para participar del 55° período de la Sesión Anual de la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas y a los eventos asociados a la misma: Seminario Especial sobre Cuestiones Emergentes y Foro de Alto Nivel sobre Estadísticas Oficiales, organizados por la División de Estadísticas de las Naciones Unidas (UNSD), a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 23 de febrero y hasta el 1° de marzo de 2024.”

2°) Modifícase el numeral 2° de la parte dispositiva de la Resolución PS/5867, dictada por la Prosecretaria de la Presidencia de la República actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 6 de febrero de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“2°) Otórgase al Director del Instituto Nacional de Estadística señor Diego Aboal ocho días de viático al 100%, dos días de viático al 10% y un día al 25%. Asimismo, otórgase al Subdirector señor Federico Segui, nueve días de viático al 100%, dos días de viático al 10% y un día de viático al 25%. El monto total a pagar por concepto de viáticos de los dos participantes asciende a U\$S 8.950 (dólares estadounidenses ocho mil novecientos cincuenta) que se liquidarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, y se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.”

3°) Modifícase el numeral 3° de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/ 5867, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 6 de febrero de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“3°) El precio de los pasajes del señor Federico Seguí correspondientes al trayecto Montevideo –San Pablo –Nueva York- San Pablo- Montevideo, asciende a U\$S 1.098 (dólares estadounidenses mil noventa y ocho) y el precio de los pasajes del señor Diego Aboal por el mismo trayecto asciende a U\$S 1.365 (dólares estadounidenses mil trescientos sesenta y cinco), y se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 232 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.”.

4°) Notifíquese, comuníquese, etc.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República